

Condiciones Generales de Contratación del Servicio de Hosting y Correo Electrónico

Mediante este documento se establecen las Condiciones Generales de Contratación aplicables a la prestación de los servicios de ALOJAMIENTO WEB y CORREO ELECTRÓNICO (en adelante, Condiciones Generales) por parte de Camrod Infohelp Servicios Informáticos S.L. (en adelante, CAMROD), con C.I.F. B83803890 y domicilio social en Calle Porto Lagos nº 11, 4º C, Esc. Izq., 28924 – Alcorcón (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con los siguientes datos registrales: Tomo 19.498, Libro 0, Folio 208, Sección 8, Hoja M-342341, Inscripción 4ª, a las personas físicas y/o jurídicas (en adelante, persona contratante) que manifiesten su voluntad de contratar los servicios regulados en las presentes condiciones con la empresa CAMROD.

1. Información y documentación contractual. Aceptación de la persona contratante

Las presentes Condiciones Generales se exponen con carácter permanente en el sitio web camrod.net (en adelante, "Sitio Web"), pudiendo todos los usuarios archivarlas, imprimirlas y, por tanto, estar previamente informados de las condiciones del precio, características, derechos y, en general, de todas las condiciones en que se efectuará la prestación del servicio.

El Contratante al aceptar estas condiciones da su consentimiento expreso y sin reservas para que CAMROD realice las operaciones de cobro necesarias para la adquisición de los servicios que contrata. Por tanto, el Contratante da su consentimiento autorizando expresamente a CAMROD para realizar los cobros en los métodos de pago que él mismo introduce desde un área segura y, por tanto, las operaciones que CAMROD realiza bien domiciliando en la cuenta corriente del Contratante, bien realizando un cargo en su tarjeta o en cualquier otro método de pago introducido por el Contratante, se consideran autorizadas a los efectos de la normativa sobre servicios de pago.

Las presentes Condiciones Generales aceptadas por la persona contratante, implican la formalización del Contrato de Servicios (en adelante, el Contrato) entre CAMROD y la persona contratante que declara ser mayor de edad, tener capacidad suficiente para contratar y haber leído, entendido y aceptado las presentes Condiciones.

CAMROD, al momento de producirse la contratación y en un plazo no superior a siete días, enviará a la dirección de correo electrónico que el Contratante haya especificado, la hoja de pedido, albarán o factura justificativa, con la descripción del servicio contratado, coste - con desglose de impuestos si resultaran de aplicación - y período por el que se contrata. El envío de la factura justificativa y pago de la misma implica la confirmación de que se ha producido la contratación efectiva.

Asimismo, el Contratante dispondrá el detalle de los servicios concretos que tiene contratados y el período de vigencia de los mismos, junto con las facturas acreditativas del pago con carácter permanente mientras esté en vigor el servicio.

Cualquier modificación posterior de las presentes Condiciones Generales o de las Condiciones Generales de Contratación de los servicios, será, por un lado, notificada al Contratante vía correo electrónico con quince días de antelación y, por otro, expuesta claramente en el Sitio Web.

Toda la documentación señalada anteriormente puede ser impresa y archivada por la persona contratante, quien puede solicitarla en cualquier momento por escrito al Servicio de Atención al Cliente, mediante la remisión del correspondiente correo electrónico a camrod@camrod.net, o telefónicamente en el número 600 478 478.

Cualquier solicitud de información, o reclamación que se estime pertinente, podrá plantearse al Servicio de Atención al Cliente en las señas identificadas en el párrafo anterior.

Tras recibir una solicitud o reclamación por cualquier de los medios indicados en el párrafo anterior, CAMROD analizará el caso planteado por el usuario y le proporcionará una respuesta en la mayor brevedad posible, que en todo caso no superará los siete (7) días naturales contados a partir del día siguiente al de recibir CAMROD la solicitud o reclamación.

La contratación de los servicios de CAMROD implica necesariamente la aceptación de su Política de Privacidad y de las Condiciones Generales de acceso y uso del sitio web, consintiendo el tratamiento de los datos en los términos descritos en ambos textos legales.

2. Objeto

Por el presente contrato CAMROD se compromete a prestar el servicio de ALOJAMIENTO WEB (en adelante, HOSTING) Y CORREO ELECTRÓNICO a la persona contratante a cambio de una remuneración cierta y en función de las condiciones que a continuación se establecen.

3. Derechos y obligaciones de CAMROD

3.1. Prestación de servicios

CAMROD se compromete mediante la formalización del presente contrato a prestar los siguientes servicios en las condiciones que aquí se establecen:

3.1.1. Asignación del nombre dominio a los servicios de hosting y correo electrónico

Para la solicitud de los servicios de hosting y correo electrónico la persona contratante debe indicar el nombre de dominio sobre el que se prestarán los servicios, y CAMROD activará el servicio solicitado sobre ese dominio concreto.

3.1.2. Activación y confirmación del servicio

El servicio de hosting y correo electrónico estará activo lo antes posible, normalmente en un plazo no superior a cuarenta y ocho horas laborables, salvo problemas insalvables en la red Internet, averías en los servidores u otros posibles problemas no imputables directamente a CAMROD sino a terceros (ver cláusula 3.2).

En caso de que el nombre de dominio haya sido registrado por CAMROD y posea sus DNS el proceso de asignación del servicio será automático, de lo contrario, si el nombre de dominio posee las DNS de otro proveedor, CAMROD enviará a la persona contratante, a la dirección de correo electrónico facilitada como vía de contacto, las instrucciones necesarias para que proceda a realizar el cambio de DNS para que, en consecuencia, se pueda activar el servicio solicitado.

Es absolutamente necesario haber realizado el pago del servicio de hosting y correo electrónico por el período solicitado, y que así le conste a CAMROD (ver cláusula 4.1).

CAMROD no realizará ningún trámite hasta que no le conste el pago efectuado, salvo en el caso de los quince días de prueba de servicio gratuita (ver cláusula 3.1.3.). CAMROD una vez recibido el pago enviará la factura acreditativa del servicio contratado, así como un correo electrónico confirmando la contratación y los datos de la misma, junto con las claves asignadas si le fueran solicitadas, para poder acceder a sus aplicaciones y administrar el servicio.

3.1.3. Quince días de prueba gratuita

La prueba durante quince días gratis se activará y confirmará, salvo en lo referente a factura acreditativa de pago, del mismo modo que si se tratara de una contratación directa.

A los quince días naturales de solicitarse la prueba del servicio éste expirará y la información que pueda tener el hosting y el correo electrónico se eliminará completamente.

Por tanto, la persona contratante que desee contratar el servicio debe abonarlo antes de que finalice el séptimo día de prueba gratuita del servicio. Los servicios en los que se podrá solicitar la prueba gratuita son bajo el sistema operativo Linux, Windows y Mac.

Asimismo en determinados momentos en el sitio web de CAMROD a modo de promoción pueden existir determinados servicios que también puedan probarse por los usuarios de forma gratuita.

3.1.4. Aplicaciones de CAMROD

CAMROD pone a disposición de la persona contratante las aplicaciones necesarias para la administración de forma sencilla del servicio de hosting y correo electrónico. Estas aplicaciones no son desarrolladas por CAMROD.

3.1.5. Soporte técnico

CAMROD facilitará soporte técnico gratuito durante la prestación del servicio contratado, no facilitando esta asistencia en todo lo que se refiera al desarrollo del sitio web de la persona contratante.

Concretamente, el soporte técnico se ofrecerá en todo lo relacionado con la utilización de las aplicaciones o las posibles incidencias que la persona contratante pueda tener con el servicio, siempre y cuando estas incidencias no tengan lugar por causas imputables a la persona contratante debido a actuaciones culposas que supongan un incumplimiento de las presentes Condiciones, en cuyo caso la ayuda podrá exigir un coste adicional en función de lo determinado en el servicio de intervenciones técnicas, y cuyo coste será el que se señale bajo presupuesto previo.

Expresamente no se prestará soporte técnico en materia de programación y bases de datos. La persona contratante asume que tiene los conocimientos necesarios para disfrutar del servicio contratado, en todo caso, CAMROD ayudará en todo lo posible a la persona contratante. El soporte técnico se realizará preferentemente y previo a cualquier otra vía mediante correo electrónico.

3.1.6. Actualizaciones

CAMROD proporcionará todos aquellos servicios, aplicaciones y actualizaciones que considere necesarias. Estas aplicaciones y actualizaciones serán las que aparezcan definidas en las características de la prestación del servicio de hosting y correo electrónico contratado, y serán gratuitas siempre y cuando no se señale específicamente a un coste adicional, y sea optativo para la persona contratante obtenerlas o no según se determine en el apartado tarifas o precios del sitio web de CAMROD.

Además CAMROD sustituirá las versiones de los programas instalados en sus máquinas por otras más recientes o que considere más oportunas, sin ser necesario consultar ni avisar a la persona contratante de los cambios realizados para continuar disfrutando del servicio.

3.1.7. Interrupción del servicio

CAMROD se reserva el derecho a interrumpir temporalmente la prestación del servicio por necesidades imperativas de mejora, reparación o sustitución de los medios técnicos utilizados para la prestación del mismo.

Asimismo CAMROD se reserva el derecho a interrumpir el servicio cuando la persona contratante esté incumpliendo cualquiera de las cláusulas existentes en las presentes Condiciones y, muy especialmente, cuando la persona contratante esté cometiendo algún tipo de actividad ilícita, no abone el servicio o los costes adicionales, o cuando la persona contratante esté utilizando el servicio vulnerando lo dispuesto en las presentes Condiciones.

Las interrupciones de servicio que se refieran a cualquiera de las causas de esta cláusula no darán lugar en ningún caso a una indemnización a la persona contratante.

3.1.8. Características del servicio y tarifas

Las características de cada uno de los servicios, la disponibilidad de los mismos y las tarifas aplicables serán las que en el momento de la contratación figuren expresa y públicamente en el sitio web de CAMROD.

3.2. Responsabilidades

3.2.1. Errores en las conexiones, caso fortuito y fuerza mayor

CAMROD no será responsable de la no disponibilidad de servicio de hosting y de correo electrónico, de los errores, retrasos en el acceso, o cualquier anomalía que sea debida a problemas de conexión de la persona contratante (CAMROD no ofrece servicios de conexión a Internet o de carácter general en la red Internet), causas de caso fortuito o fuerza mayor o cualquier otra contingencia totalmente imprevisible y por tanto ajena a la buena fe de la empresa y no imputable a la misma.

3.2.2. Daños

CAMROD en ningún caso será responsable por los errores o daños producidos por el uso ineficiente y de mala fe del servicio por parte de la persona contratante (ver cláusula 4.3.).

Tampoco será responsable CAMROD de las consecuencias mayores o menores por la falta de comunicación entre CAMROD y la persona contratante cuando sea imputable al no funcionamiento del correo electrónico facilitado, o a la falsedad de los datos proporcionados por la persona contratante.

CAMROD asume la responsabilidad de la prestación eficiente del servicio en función de lo establecido en las presentes Condiciones y en función de la solicitud concreta realizada por la persona contratante.

La persona contratante renuncia expresamente a reclamar cualquier responsabilidad contractual o extracontractual por los posibles daños o perjuicios derivados de su propio incumplimiento de las presentes Condiciones Generales o derivados de cualquier actuación dolosa o negligente por parte de la persona contratante.

En todo caso la responsabilidad de CAMROD en caso de llevar a cabo una prestación de servicio ineficiente será siempre objetiva según los términos de las presentes Condiciones Generales, y se limitará a la devolución del importe ya abonado por la persona contratante en la cuantía proporcional al período en el que no disfrutará del servicio (ver cláusula 9).

3.2.3. Seguridad de la información

Aunque sea de un defecto del Cliente, especialmente en los siguientes casos:

- deterioro de la aplicación;
- mala utilización de las terminales por el Cliente o por su clientela, falta, negligencia, omisión o fallo de su parte, del no respeto de los consejos dados;
- divulgación o utilización ilícita de la contraseña suministrada confidencialmente al Cliente;
- falta, negligencia u omisión de un tercero sobre el que CAMROD no tiene ningún poder de control o vigilancia;
- demanda de la interrupción temporal o definitiva del servicio expedida por una autoridad administrativa o judicial competente, o notificación de un tercero en sentido de la Ley de Protección de Datos;
- destrucción total o parcial de las informaciones transmitidas o almacenadas a consecuencia de los errores imputables directamente o indirectamente al Cliente.

CAMROD no es ni será responsable de las actuaciones que puedan realizar las personas o entidades que gestionen o que participen de prestaciones de servicios distintos a los gestionados directamente por CAMROD, aunque lo hagan en nombre de CAMROD.

CAMROD se reserva el ejercicio de cuantas acciones legales le asistan en defensa de sus legítimos derechos e intereses, en caso de que la actuación de cualquier tercero pueda causarle algún tipo de daño o perjuicio.

CAMROD no efectúa ninguna copia de seguridad de los datos alojados, salvo contratación expresa y por escrito en factura de este servicio.

Incumbe al Cliente adoptar todas las medidas necesarias para salvaguardar los datos en caso de pérdida o deterioro de los datos confiados, cualquiera que sea la causa, incluyendo aquellos no autorizados expresamente por los presentes.

CAMROD realizará copias de seguridad esporádicas, para comprobar el buen funcionamiento del sistema, del contenido de los servidores donde la persona contratante tenga alojada su web. Estas en ningún momento tiene carácter periódico ni una temporalidad periódica, salvo, en el caso de contratación de este servicio.

CAMROD en ningún caso será responsable de la pérdida de información o de la posible interrupción del sitio web de la persona contratante o de cualquier perjuicio derivado de la pérdida de estos datos.

CAMROD no garantiza en ningún momento la reposición total de los datos debido a que el tiempo transcurrido entre la última copia y el borrado de los datos, éstos hayan podido cambiar.

La persona contratante es el único responsable de sus datos y tener por tanto las copias necesarias para su posible restauración en caso de pérdida. La persona contratante manifiesta que realizará por su cuenta y riesgo sus propias copias de seguridad para que, en caso de producirse una pérdida, pueda realizarse el proceso de recuperación de la información de forma correcta.

CAMROD incluye en el servicio de alojamiento las restauraciones de copias de seguridad, que pudiera tener en su poder de las realizadas en las tareas de mantenimiento de los sistemas, que puedan resultar necesarias sea la incidencia imputable a CAMROD o a la persona contratante sin garantizar tal y como se describe en esta cláusula que esa restauración sea llevada a cabo con éxito.

3.2.4. Recursos del sistema

CAMROD se reserva el derecho de denegar la ejecución de archivos por parte de la persona contratante, o a cancelar los referidos archivos una vez ejecutados cuando supongan un uso abusivo de recursos del sistema o puedan suponer un peligro para la integridad de los servicios que ofrece CAMROD. Esta actuación por parte CAMROD no dará lugar en ningún caso a una posible reclamación por parte de la persona contratante, ya que este conoce las capacidades del servicio o plan concreto contratado, pudiendo CAMROD denegarle de antemano realizar determinadas acciones que supongan un uso abusivo en base al servicio contratado. CAMROD indicará a la persona contratante que debe contratar un servicio superior en características que se adapte a sus necesidades.

3.2.5. Cambios de planes

En caso de que la persona contratante quiera cambiar de plan o CAMROD le señalase, con base en la cláusula anterior 3.2.4, que debe cambiar a un plan superior, la persona contratante podrá realizarlo solicitando por escrito a partir del plan que quiere cambiar al nuevo plan elegido. CAMROD enviará resguardo justificativo del cambio por el período que, en función del importe pendiente de disfrutar del plan que se va a cambiar corresponda en función del coste del nuevo plan.

4. Derechos y obligaciones de la persona contratante

4.1. Pago

La persona contratante se compromete a abonar el importe de los servicios prestados en la cuantía, forma y plazos siguientes:

4.1.1. Importe

El coste de este servicio será el especificado en el sitio web en el apartado tarifas o precios relativos al servicio contratado. Los importes indicados en el sitio web no incluyen los impuestos aplicables, salvo que el usuario manifieste que desea ver los precios con los impuestos.

Los precios especificados en el sitio web podrán ser variados unilateralmente por CAMROD según las necesidades del mercado, sin que esta variación afecte a la persona contratante ni a su contrato en vigor.

4.1.2. Formas de pago

La persona contratante deberá abonar el importe correspondiente al servicio contratado mediante las formas de pago que en su momento se establezcan como disponibles en CAMROD. Las personas contratantes con determinado historial de impagos en CAMROD - considerando impago, cualquier devolución de un pago - sólo tendrán a su disposición determinadas formas de pago, tanto para nuevas contrataciones como para la renovación de servicios. Esta limitación en los métodos de pago podrá tener carácter transitorio, hasta que la persona contratante solvante la situación anómala, o permanente - aunque solvante la situación - si la persona contratante tiene un historial continuo de impagos. Asimismo, ante cualquier conducta susceptible de constituir un ilícito, o bien ante la contratación de determinados servicios o si se introducen datos incoherentes por parte de la persona contratante, solo se permitirán determinados métodos de pago.

4.1.3. Plazo

Independientemente de la duración del servicio que inicialmente se contrate, la persona contratante debe realizar el pago simultáneamente a su solicitud. CAMROD no realizará ninguna gestión hasta que el pago esté debidamente acreditado. Se considerará que el pago está acreditado cuando la entidad bancaria así lo comunique a CAMROD. En el caso de las transferencias bancarias, la persona contratante deberá enviar justificante del ingreso al correo electrónico: camrod@camrod.net, identificando debidamente el concepto del ingreso (p.ej. A\XXXXX).

4.1.4. Renovaciones

Todos los servicios en CAMROD se activan con renovación automática. Dicha autorenovación se produce, salvo que la persona contratante nos comunique esta opción, y siempre que los datos de pago de la persona contratante sean correctos, durante el mes anterior a la caducidad del servicio. La persona contratante puede proceder a la desactivación de la renovación automática en cualquier momento sólo con que nos comunique esta opción. CAMROD siempre avisa e informa a la persona contratante, con anterioridad a la caducidad del servicio, de que se va a realizar la renovación del servicio, de forma que la persona contratante puede en todo momento solicitar que se cancele la misma, dando así por finalizado el contrato. Una vez que se produzca la renovación del servicio, sin manifestación en contra por parte de la persona contratante, en ningún caso habrá lugar a la devolución del importe pagado por el mismo.

Se desactivarán las renovaciones automáticas a toda aquella persona contratante que se encuentre en situación de impago o tenga un historial de impagos en CAMROD, o cuyos datos de pago no sean correctos. En caso de que la persona contratante haya solicitado estas no renovaciones automáticas, asume que debe proceder a realizar la renovación del servicio antes de que termine el plazo del último contrato realizado - fecha en la que el servicio caducará - para evitar incidencias de último momento y consecuencias inesperadas. La persona contratante asume toda la responsabilidad por la pérdida o incidencias que se puedan producir derivadas de la solicitud de renovación fuera de este plazo, limitándose la responsabilidad de CAMROD a devolver, en su caso, el importe que hubiese abonado la persona contratante por una renovación fuera de plazo que al final no haya podido realizarse. CAMROD en ningún caso devolverá el importe de una renovación que se hubiese realizado con éxito.

Por ambas partes se acuerda que el día laborable posterior al vencimiento o caducidad del servicio sin que la persona contratante haya efectuado el pago correspondiente a la renovación, CAMROD procederá a no renovar el servicio solicitado con las consecuencias que de esta actuación se deriven, y dará por finalizado el presente contrato. CAMROD en ningún caso asume responsabilidades de ningún tipo (p.ej. ante la pérdida de operatividad o de información) a que pudiera haber lugar por la retirada del servicio por falta de renovación o pago del mismo.

4.1.5. Facturación

CAMROD emitirá la factura correspondiente a los servicios contratados detallando los conceptos que la conforman. La remisión de la factura a la persona contratante se realizará de forma telemática, enviándose por correo electrónico a la dirección de facturación proporcionada lo antes posible en cuanto los servicios hayan sido activados.

4.1.6. Excesos de transferencia y espacio

En caso de que la persona contratante supere la capacidad máxima de espacio en función de las características del servicio específico contratado, CAMROD se lo hará saber y facturará el mes siguiente al que se hubiese producido el exceso estas ampliaciones en virtud de las condiciones económicas expuestas en el apartado de tarifas o precios en el sitio web. CAMROD también indicará a la persona contratante de la conveniencia de cambiar a un plan superior que se adapte completamente a sus necesidades (ver cláusula 3.2.5). CAMROD podrá interrumpir el servicio en caso de falta de pago de los excesos consumidos por la persona contratante.

4.2. Desistimiento

La persona contratante puede desistir de la contratación realizada en el plazo de catorce días naturales sin necesidad de justificación, contados a partir del día de celebración del contrato. Para ejercer el derecho de desistimiento, la persona contratante deberá notificar su decisión de desistir del contrato a través de una declaración inequívoca a camrod@camrod.net, indicando que desiste del contrato y proporcionando los siguientes datos: referencia del pedido, fecha de recepción, nombre y apellidos de la persona contratante y su domicilio. Asimismo podrá utilizar el **modelo de formulario** previsto en la normativa vigente sobre defensa de consumidores y usuarios. Para cumplir con el plazo, basta con que la notificación sea enviada antes de que venza el mismo.

En caso de ejercitarse el desistimiento, CAMROD devolverá todos los pagos recibidos, incluidos - en su caso - los gastos de entrega (excepción hecha de los gastos adicionales resultantes de la elección por su parte de una modalidad de entrega diferente a la modalidad menos costosa de entrega ordinaria que ofrece CAMROD), sin ninguna demora indebida. Dicho reembolso se efectuará utilizando el mismo medio de pago empleado para la transacción inicial, a no ser que se haya acordado expresamente lo contrario; en todo caso, no incurrirá en ningún gasto como consecuencia del reembolso. Si el Contratante hubiese solicitado que la prestación de servicios comenzase durante el período de desistimiento, deberá abonar un importe proporcional a la parte ya prestada del servicio en el momento en que haya comunicado su desistimiento, en relación con el objeto total del contrato. Si el servicio se hubiese ejecutado por completo no podrá ejercitarse el desistimiento.

4.3. Responsabilidades

4.3.1. Contenidos

La persona contratante asume todas las responsabilidades por los contenidos alojados en su alojamiento quedando expresamente exonerada CAMROD de todo tipo de responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole que pudiera derivarse de reclamaciones en relación con los contenidos que la persona contratante introduce.

CAMROD, en el momento en que tenga conocimiento fehaciente de la introducción por parte de la persona contratante de contenidos que vulneren derechos de terceros o propios de CAMROD, tales como contenidos que violen derechos de la propiedad intelectual o industrial, derechos fundamentales o cualquier otro contenido que sea contrario a la ley, procederá a suspender o cancelar definitivamente la prestación del servicio y a retirar por tanto los contenidos ilegales. Además CAMROD dará aviso inmediatamente a las autoridades competentes sobre estas incidencias facilitando a las mismas todos los datos que le sean requeridos judicialmente.

4.3.2. Buen uso del servicio

La persona contratante está obligada a hacer un buen uso del servicio y por tanto a no utilizarlo de mala fe para cualquier práctica que esté prohibida por la ley o rechazada por los usos mercantiles. CAMROD queda facultada por medio del presente contrato, a partir del momento en que tenga conocimiento fehaciente de la realización por parte de la persona contratante de cualquier actuación o uso ilegal en general, a poner en conocimiento de las autoridades competentes estas circunstancias y dar de baja el servicio de forma inmediata. La persona contratante será el único responsable frente a cualquier reclamación o acción legal, judicial o extrajudicial iniciada por terceros perjudicados, asumiendo éste todos los gastos, costes e indemnizaciones que, en su caso, pueda asumir CAMROD si la reclamación es dirigida contra ésta.

Se prohíbe expresamente la utilización por parte de la persona contratante de la prestación del servicio de alojamiento para el envío de correos masivos no solicitados (spamming).

CAMROD recibe desde distintas organizaciones imparciales que luchan contra el uso de este tipo de prácticas, notificaciones cuando un usuario o persona contratante de CAMROD envía masivamente correo no deseado resultando perjudicada CAMROD ya que se ve dañada su imagen y prestigio.

En caso de que CAMROD reciba estas notificaciones se lo hará saber a la persona contratante para que, con carácter inmediato cese con estas malas prácticas.

CAMROD no entrará a valorar si las direcciones a las que la persona contratante ha enviado correo no solicitado fueron obtenidas con el consentimiento de su titular, sino que actuará siempre y cuando una organización dedicada a la lucha contra estas actividades así se lo notifique - estas organizaciones reciben las quejas de las personas que reciben correos no solicitados - y por tanto si la persona contratante no abandona el uso de estas prácticas, CAMROD cancelará de forma inmediata el servicio y resolverá el presente contrato reservándose el ejercicio de cuantas acciones legales sean oportunas para defender sus intereses.

Asimismo queda expresamente prohibida la utilización de programas diseñados con el fin de causar problemas o ataques en la red. También queda expresamente prohibido intentar poner a prueba la seguridad de los servidores realizando cualquier tipo de entrada o acción que no resulte estrictamente necesaria para el disfrute por parte de la persona contratante del servicio de hosting y correo electrónico.

4.3.3. CAMROD no se responsabiliza:

- Del contenido alojado en el espacio atribuido al CLIENTE por el Plan de Alojamiento.
- De los errores producidos por los proveedores de acceso o centros de datos subcontratados para la prestación del servicio.
- De la contaminación por virus en sus equipos, cuya protección incumbe al CLIENTE.
- De las intrusiones de terceros en el Plan del CLIENTE aunque se hayan establecido medidas razonables de protección.
- De la configuración defectuosa por parte del CLIENTE.
- De los deterioros de los equipos (terminales del CLIENTE) o mal uso (responsabilidad del CLIENTE).
- Del incumplimiento por parte del CLIENTE de la LOPD en la parte que en su actividad le corresponda y que se encuentre relacionado con la ejecución de este contrato. Por lo que cada una de las partes no se hará responsable por el incumplimiento que de estas normas realice la otra.

CAMROD no se responsabilizará, ni aceptará reclamación alguna del CLIENTE o de terceros, por el rechazo de algún mensaje de correo electrónico legítimo, como consecuencia de la naturaleza de los sistemas anti-spam o por cualquier otro motivo, debido entre otras causas, a la posible concurrencia con medios técnicos externos de los que disponga el propio CLIENTE.

4.3.4. Devoluciones bancarias

Por cada devolución bancaria que se produzca por causas imputables a la persona contratante - datos incorrectos, haber devuelto el recibo en su banco o no poseer fondos suficientes en el número de cuenta o tarjeta señalada para efectuar el cargo -, CAMROD cobrará una tarifa adicional de diez euros (10 €) por cada uno de los recibos impagados correspondientes a los gastos bancarios que origina la devolución del pago. CAMROD, en cuanto recibe de la entidad bancaria una domiciliación rechazada o la devolución del cargo realizado en la tarjeta de crédito por parte de la persona contratante, lo pondrá en conocimiento de éste vía correo electrónico para que se proceda al abono del importe con el recargo de diez euros señalado anteriormente. El abono de los servicios impagados debe realizarse necesariamente a través de transferencia bancaria, enviando posteriormente la persona contratante justificante de la misma al email camrod@camrod.net.

En determinados casos cuando la persona contratante no tenga un historial de impagos, se permitirá al usuario abonar éste importe mediante domiciliación bancaria nuevamente. Si la persona contratante no abona el servicio en un plazo de diez días, CAMROD procederá a restringir el acceso a la administración del servicio contratado, y redirigirá el servicio bien a camrod.net, o bien a una página específica que señale la situación de impago. Asimismo, CAMROD mientras se mantenga la situación de impago podrá prohibir el acceso al resto de servicios que la persona contratante tuviera contratados hasta que la persona contratante compense las deudas que tiene con CAMROD. Cuando una persona contratante haya realizado más de una devolución de los cargos bancarios efectuados por CAMROD en relación a los servicios que tenga contratados,

CAMROD podrá determinar a su entero criterio que esa persona contratante tenga que abonar con carácter indefinido mediante transferencia bancaria todos los servicios que tenga contratados en CAMROD pese a que haya regularizado sus pagos. En los casos en que la persona contratante tenga algún saldo dinerario en CAMROD, llegada una devolución de un cargo, CAMROD procederá con carácter inmediato a compensar el mismo con el saldo disponible de la persona contratante.

4.3.5. Guardia y custodia de claves de acceso

La persona contratante será la única responsable del mantenimiento y creación de sus propias copias de seguridad sobre los contenidos y toda la información que aloje en el servicio. Asimismo, la persona contratante será responsable de la seguridad y confidencialidad de las claves con las que accede a su área privada para realizar la administración del servicio y solicitar cambios en el mismo, debiendo guardarlas en lugar seguro con el fin de impedir el acceso a terceros no autorizados.

4.3.6. Diligencia debida

La persona contratante se responsabiliza de realizar todas las actuaciones que le sean requeridas con la diligencia debida para que el servicio pueda ser prestado correctamente. Con carácter especial, la persona contratante debe ser diligente en lo que se refiere a la renovación del servicio.

5. Protección de datos personales

No se considera cesión de datos, el acceso y/o tratamiento de datos de carácter personal que sean responsabilidad de los empleados o usuarios de CAMROD, sus subcontratas o sus colaboradores, cuando estos resulten necesarios para la adecuada prestación de los servicios contratados.

En tales casos, CAMROD tendrá la condición de encargado del tratamiento de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos, siempre y cuando los servidores de CAMROD sean la ubicación del fichero y así se haga constar expresamente. Se informa que CAMROD subcontrata los servidores a otras empresas y/o centros de datos para poder realizar correctamente el servicio, por lo que CAMROD no contiene la ubicación de los ficheros.

El régimen de protección de datos aplicable a estos tratamientos se regula tanto en la Política de Privacidad, como en las Condiciones Generales de Contratación del Servicio correspondiente y en las Condiciones Particulares, si las hubiera, que configuran el pedido o solicitud final (denominadas en su conjunto, Contrato Principal), las cuales son aceptadas por la persona contratante al contratar los servicios de CAMROD.

El servicio de HOSTING, por norma y salvo solicitud expresa del cliente, no deberá ser usado para albergar datos de carácter personal.

Cuando el cliente desee alojar datos de carácter personal en los servidores de CAMROD, la persona contratante deberá notificar la identificación de los ficheros o tratamientos sobre los cuales CAMROD sea encargado del tratamiento, indicando el nombre del fichero, su nivel de seguridad y los datos del Responsable del Fichero/Tratamiento, así como notificar cualquier cambio en los datos anteriores.

En caso de no proporcionarse esta información se considerará que no existe tratamiento de datos de carácter personal.

Cualquier otro tratamiento de datos que deba realizar CAMROD distinto del mencionado en este contrato deberá ser solicitado por escrito por el cliente y aceptado por CAMROD del mismo modo.

En ese momento, se fijarán las instrucciones que CAMROD deba cumplir, según el cliente, para llevar a cabo esos otros tratamientos de datos adicionales.

Una vez recibida esta información, CAMROD sopesará la información recibida proporcionándole al cliente un nuevo contrato adecuado a las nuevas condiciones aportadas por el cliente.

Si no existiese acuerdo entre ambas partes sobre esta nueva relación contractual, el cliente deberá mantener las condiciones iniciales de la contratación, y por lo tanto no utilizar este servicio de HOSTING para albergar datos de carácter personal.

En el caso de que no hubiese acuerdo entre ambas partes y el cliente optase por hacer caso omiso al presente contrato y alojar datos de carácter personal, CAMROD se reserva el derecho a cancelar la relación contractual actual y cancelar el servicio.

La persona contratante, o en su caso la tercera entidad que decida sobre la finalidad de los datos, contenido, uso y tratamiento de los datos personales, son los únicos responsables de los datos que alojan en los servicios de CAMROD.

La prestación de los servicios objeto de este contrato, no implica que, como regla general, CAMROD acceda a los datos de los ficheros que el cliente aloje en sus servidores, puesto que dicho acceso no es necesario.

En el caso de formalizarse un nuevo contrato al llegar a acuerdo ambas partes en el alojamiento de datos de carácter personal, a los efectos previstos en el artículo 3 c) de la LOPD, en el desarrollo de sus funciones, CAMROD realizaría, según el concepto legal, tratamientos de datos de carácter personal del cliente, en la medida en que el servicio prestado implica el almacenamiento de los datos en los servidores de su propiedad.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la LOPD, CAMROD actuaría, según lo anterior, en calidad de encargado del tratamiento de los ficheros del cliente, si bien con las matizaciones y limitaciones que se derivan de las especiales características del servicio, según, Camrod Infohelp Servicios Informáticos S.L., con C.I.F. B83803890 y domicilio social en Calle Porto Lagos nº 11, 4º C, Esc. Izq., 28924 – Alcorcón (Madrid), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, con los siguientes datos registrales: Tomo 19.498, Libro 0, Folio 208, Sección 8, Hoja M-342341, Inscripción 4ª, y el cliente definan en el contrato suscrito entre las partes.

CAMROD trata la información alojada en sus servidores exclusivamente por cuenta de la persona contratante en los términos y condiciones estipulados en el Contrato Principal.

En aquellos casos en que, CAMROD pudiera tener acceso a los datos de carácter personal y existiese un contrato adecuado a ellos, se compromete a no aplicar, utilizar, o revelar los datos tratados con fines distintos a los que se derivan del Contrato Principal.

En la prestación de los nuevos servicios contratados adecuados a estas características, CAMROD no accederá a los datos de carácter personal que el cliente aloje en sus servidores pero, en caso de que excepcionalmente sea necesario dicho acceso, el contratante deberá autorizar expresamente el mismo a CAMROD, quién se compromete a aplicar respecto al fichero del contratante las medidas de nivel básico de seguridad que correspondan de conformidad con el Real Decreto 1720/2007, con excepción de las medidas recogidas en el artículo 94 relativo a las copias de respaldo y recuperación del mencionado Real Decreto, que en todo caso, serán obligación del cliente, salvo que el cliente hubiese contratado este servicio.

CAMROD únicamente tratará, bajo las condiciones indicadas anteriormente, los datos contenidos en sus servidores, para ejecutar los servicios contratados por cuenta de la persona Contratante en atención a las instrucciones que le indique y, en ningún caso, los utilizará para finalidades distintas a las acordadas en el Contrato en vigor.

CAMROD no comunicará ni permitirá el acceso a los datos tratados a ningún tercero, ni siquiera para su conservación, salvo que: en el Contrato se establezca lo contrario, o la comunicación sea necesaria para la prestación de los servicios contratados o que la cesión venga impuesta por una norma con rango de Ley. En este sentido, la persona contratante autoriza expresamente a CAMROD, al contratar cualquiera de sus servicios disponibles, a subcontratar cuantas entidades sea necesario y estime oportuno para la correcta prestación de los servicios detallados en el Contrato.

Las entidades así subcontratadas tendrán la condición de encargado del tratamiento y se verán sometidas a las mismas reglas de protección de datos y confidencialidad que CAMROD, y regularán su relación con CAMROD de conformidad con la normativa sobre protección de datos. La identidad de estas entidades subcontratadas no será necesario hacerlas públicas, siendo aceptado por la persona Contratante.

En caso que la persona Contratante actúe en calidad de encargado del tratamiento de una tercera entidad responsable de los datos, debe garantizar antes de contratar cualquier servicio que implique el tratamiento de esos datos, que cuenta con la autorización expresa de esta para proceder a la subcontratación de los servicios que le hubiese encomendado y que coinciden con el objeto del Contrato Principal, asimismo asegura que la relación con la tercera entidad responsable de los datos se encuentra jurídicamente regulada conforme a las exigencias de la normativa vigente en materia de protección de datos con anterioridad a la contratación del presente servicio.

En caso contrario, deberá abstenerse de subcontratar con CAMROD y si incumple esta prohibición será responsable y asumirá cualquier sanción que se imponga a la misma como consecuencia de esta ausencia de legitimación.

CAMROD ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

Concretamente, en los servidores subcontratados de CAMROD, se han implementado las medidas asociadas al nivel de seguridad básico para ficheros y/o tratamientos automatizados, de conformidad con el Título VIII del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, aunque la finalidad de estos servidores no tenga como finalidad el alojamiento de datos de carácter personal.

CAMROD únicamente proporciona la infraestructura técnica, y en caso que así se contrate, la administración de la misma, circunscribiéndose su responsabilidad a las medidas de seguridad proporcionadas a en relación a estas funciones.

Por tanto, su responsabilidad se limitará a aquellas tareas que, por la propia naturaleza del Contrato Principal, deban ser llevadas a cabo por CAMROD directamente en los servicios (tales como por ejemplo, la restricción de acceso a las ubicaciones donde se albergan los recursos que alojan los datos).

6. Comunicaciones

CAMROD y la persona contratante acuerdan comunicarse y notificarse todas las incidencias que se produzcan a lo largo de la vigencia de los distintos servicios que pueda tener contratados, preferentemente y previo a cualquier otra vía de comunicación, mediante correo electrónico. El correo de CAMROD para estas comunicaciones será camrod@camrod.net, y el de la persona contratante será el facilitado al contratar el servicio. La persona contratante se compromete a tener operativo este correo electrónico y a modificarlo si fuese necesario para continuar recibiendo las comunicaciones. En todo caso, si sucediese cualquier problema urgente o fallo en la anterior comunicación, las comunicaciones se realizarán mediante teléfono o cualquier otro sistema adecuado al fin que se persiga. Sin embargo, la vía de comunicación preferente es la del correo electrónico, quedando exento CAMROD de todo tipo de responsabilidad que se pueda derivar por la falta de consulta

o error en el correo electrónico facilitado por la persona contratante. Cada una de las partes será responsable de la guarda y custodia de las copias de las comunicaciones que se realicen.

7. Derechos de autor y marca

CAMROD® es una marca registrada. Queda prohibida la utilización ajena por cualquier medio de la marca de CAMROD, que incluye tanto el nombre como el logotipo, salvo consentimiento expreso de CAMROD. Quedan reservados todos los derechos. Además, el sitio web de CAMROD - los contenidos propios, la programación y el diseño del sitio web - se encuentra plenamente protegido por los derechos de autor, quedando expresamente prohibida toda reproducción, comunicación, distribución y transformación de los referidos elementos protegidos salvo consentimiento expreso de CAMROD.

8. Duración

El presente contrato de prestación de servicio tendrá la duración que la persona contratante solicite en función de los períodos especificados para cada tipo de servicio, en atención a lo que se especifique en la factura justificativa. En caso de que la persona contratante llegada la fecha de caducidad del servicio, no hubiera solicitado la baja del mismo, se aplicará la renovación automática, y se prorrogará por el mismo período, siempre y cuando no exista ninguna devolución o incidencia con los pagos realizados por la persona contratante para efectuar esa renovación automática. CAMROD avisará vía correo electrónico con antelación suficiente a la persona contratante de que se va a proceder a esa renovación automática, con el fin de que la persona contratante se encuentre plenamente informada de esta situación y pueda, en su caso, solicitar la desactivación de esa renovación automática.

9. Resolución

CAMROD y la persona contratante podrán dar por resuelto el presente contrato por cualquiera de las causas que se establezcan en las leyes y en particular por el incumplimiento de las presentes Condiciones Generales. También cabe la resolución sin alegar causa alguna, con un preaviso de quince días naturales. En caso de resolución sin alegar causa, si quien resuelve es CAMROD, se devolverá a la persona contratante el importe correspondiente a la parte proporcional de servicio no disfrutado. En cambio, si la resolución sin alegar causa se ejercita por la persona contratante, no se generará derecho a devolución alguna.

En caso de incumplimiento por parte de la persona contratante, CAMROD podrá ejercer su derecho a resolución con carácter inmediato sin necesidad de preaviso en aquellos casos en que el incumplimiento pueda constituir algún tipo de conducta ilícita por parte de la persona contratante. Asimismo, CAMROD podrá suspender o finalizar en cualquier momento y sin necesidad de previo aviso, la prestación de servicios a la persona contratante si considera que está realizando actividades que pueden afectar al resto de clientes y/o que ponen en peligro - directa o indirectamente - la integridad de la infraestructura y/o servicios de CAMROD. En otro caso, existirá un preaviso de quince días. En caso de resolverse el contrato por las causas previstas en este párrafo, la persona contratante no tendrá derecho a ningún tipo de devolución o indemnización, reservándose CAMROD el ejercicio de todas las acciones legales pertinentes para el pago de las indemnizaciones de daños y perjuicios que por las causas anteriores pudieran derivarse.

En caso de incumplimiento por parte de CAMROD, en función de lo especificado en las presentes Condiciones, la persona contratante podrá resolver el contrato con un preaviso de quince días, limitándose la responsabilidad de CAMROD, en caso de existir un incumplimiento culpable, a una responsabilidad objetiva que implica la devolución del importe abonado por la persona contratante proporcional al servicio no disfrutado.

10. Cesión

El servicio objeto del presente contrato se realiza con carácter personal con la persona contratante. CAMROD no admite la cesión del mismo por parte de la persona contratante a un tercero sin su autorización escrita. Asimismo, CAMROD se reserva el derecho a ceder su posición en el presente contrato a otras empresas, siempre con aviso previo de al menos quince días a la persona contratante.

11. Jurisdicción y ley aplicable

Las presentes Condiciones Generales se rigen por la legislación española. Específicamente están sujetas a lo dispuesto en las siguientes normas: Ley 7/1988 de 13 de Abril, sobre Condiciones Generales de Contratación; Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, sobre Protección de Datos de Carácter Personal; Ley 7/1996, de 15 de Enero de Ordenación del Comercio Minorista; Ley 34/2002, de 11 de Julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico; Ley 16/2009, de 13 de noviembre, de servicios de pago; así como cualquier otra norma que las desarrolle o modifique. Por otro lado, a la persona contratante del servicio objeto de las presentes condiciones, le serán de aplicación las "Condiciones Generales" del sitio web de CAMROD para todo lo no indicado expresamente en las presentes condiciones y siempre y cuando no las contradigan.

Para la resolución de cualquier controversia o conflicto que se derive de las presentes condiciones generales serán competentes los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente la persona contratante a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

12. Miscelánea

En caso de que cualquier cláusula del presente documento sea declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo en cuenta la voluntad de las partes y la finalidad misma de las presentes condiciones. El presente contrato se realiza únicamente en español. CAMROD podrá no ejercitar alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento, lo que no implicará en ningún caso la renuncia a los mismos, salvo reconocimiento expreso por parte de CAMROD.